



ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NORMAS
DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA
ACEPTADAS EN COLOMBIA

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal –
Compartimento Caucho Natural 07**

Estados Financieros Intermedios con corte al II Trimestre
2022 con informe del Revisor Fiscal

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....	7
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES.....	8
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	9
1. ENTIDAD REPORTANTE.....	10
1.1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA.....	10
1.2. DURACIÓN.....	10
1.3. SEDE.....	10
1.4. MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES.....	11
1.5. GESTOR PROFESIONAL.....	11
1.6. MONTO MÍNIMO DE VINCULACIÓN.....	11
1.7. NÚMERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS.....	11
1.8. LÍMITES A LA PARTICIPACIÓN.....	11
1.9. REDENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS.....	12
1.9.1. REDENCIÓN DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN.....	12
1.9.2. REDENCIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA DE DERECHOS.....	12
1.10. VALOR DEL COMPARTIMENTO.....	12
1.11. VALOR INICIAL DE LA UNIDAD.....	12
1.12. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN.....	12
1.13. COMISIÓN.....	13
1.14. BIENES DEL FONDO.....	14
1.15. SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	14
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	14
2.1. NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICADAS.....	14
2.2. BASES DE MEDICIÓN.....	16
2.3. MONEDA FUNCIONAL.....	17
2.4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS.....	17
2.5. COMPARACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	17
2.6. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD.....	17
2.7. NEGOCIO EN MARCHA.....	18
2.8. ACTIVOS FINANCIEROS.....	18
2.9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.....	19
2.10. CUENTAS POR COBRAR.....	19

2.11.	GASTOS ANTICIPADOS.....	19
2.12.	ACTIVOS BIOLÓGICOS	20
2.12.1.	POLÍTICAS DE INVERSIÓN – ACTIVOS ACEPTABLES	21
2.12.1.1.	OBJETIVO DEL COMPARTIMENTO Y LAS INVERSIONES.....	21
2.12.1.2.	ACTIVOS ADMISIBLES PARA INVERTIR.....	21
2.12.1.3.	PROCESO DE INVERSIÓN	21
2.13.	PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LA UNIDAD DEL COMPARTIMENTO	22
2.13.1.	METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO	22
2.13.2.	COSTOS ASOCIADOS.....	24
2.13.3.	ESTIMACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO	24
2.13.4.	INGRESOS FINANCIEROS	25
2.13.5.	PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	25
2.13.6.	DISTRIBUCIÓN DE PERDIDAS	25
2.14.	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	25
2.15.	PASIVOS FINANCIEROS.....	27
2.16.	CUENTAS POR PAGAR	27
2.17.	IMPUESTOS.....	27
2.18.	DE RECONOCIMIENTO DE INGRESOS.....	27
2.19.	COSTOS Y GASTOS	28
2.20.	CONTINGENCIAS	28
2.21.	INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS	28
3.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO	28
4.	CUENTAS POR COBRAR	29
5.	ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	30
6.	ACTIVOS FIJOS	31
7.	CUENTAS POR PAGAR.....	32
8.	PROVISIONES	34
9.	PASIVO POR APORTES ATRIBUIBLES A LOS PARTICIPANTES	35
10.	INGRESO OPERACIONAL.....	36
11.	GASTOS DE OPERACIÓN.....	36
12.	RENDIMIENTOS ABONADOS.....	38
13.	INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.....	38
14.	REVELACIÓN DE RIESGOS.....	39
14.1.	FACTORES DE RIESGO	39

14.1.1.	RIESGO DE LIQUIDEZ:	39
14.1.2.	RIESGO DE MERCADO:	39
14.1.3.	RIESGO DE TASA DE CAMBIO:	39
14.1.3.1.	RIESGO EMISOR O CREDITICIO:	40
14.1.3.2.	RIESGO DE CONTRAPARTE:	40
14.2.	SOBRE LOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	40
14.2.1.	RIESGOS NATURALES REGIONALES	40
14.2.2.	RIESGOS VALOR, PRECIO Y DEMANDA	40
14.2.3.	RIESGOS EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO ESPERADO DE LAS PLANTACIONES	41
14.3.	PERFIL DE RIESGO	41
14.4.	VINCULACIÓN	41
15.	GOBIERNO CORPORATIVO	42
15.1.	COMITÉ DE INVERSIONES	42
15.2.	COMITÉ DE VIGILANCIA	43
15.3.	COMITÉ DE ÉTICA	44
16.	ASUNTO DE INTERÉS	45
17.	EVENTOS SUBSECUENTES	45

Informe de revisión de información financiera intermedia

A los señores Inversionistas FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 7

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios que se adjuntan, al 30 de junio de 2022 del Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 7 (el fondo), administrado por Fiduciaria Centra S.A., (la Fiduciaria), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Inversionistas al 30 de junio de 2022, el Estado de Flujos de Efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha y el resumen de las políticas contables y otras notas explicativas intermedias.

La administración de la Fiduciaria es responsable por la adecuada preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera para estados financieros intermedios. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre dicha información financiera intermedia, basada en mi revisión.

Alcance de la revisión

Llevé a cabo mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Revisión de Trabajos 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el auditor independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia, y por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Párrafo de Énfasis

Sin calificar mi opinión llamo la atención sobre la nota 2.7 de los estados financieros donde se evalúa al fondo como negocio en marcha y en la cual se menciona que, al cierre del 30 de junio de 2022, el fondo no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones con proveedores, nomina, sostenimiento y salida a producción de la plantación, afectando la capacidad del fondo para continuar su funcionamiento lo que pude llevar a éste a un proceso de liquidación.

Sin que afecte mi opinión de auditoría, llamo la atención respecto de lo señalado en la nota 6 de los estados financieros, que describe que al 30 de junio de 2022 no se tiene formalizada la asignación de los activos fijos móviles, vehículos y maquinaria y equipo, ya que a la fecha de corte no hay un derecho o respaldo jurídico que garantice la propiedad de estos, activos que no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

Fundamento de la conclusión con salvedades

De acuerdo con la información reportada por el Gestor Profesional, el compartimento Caucho Natural 7 presentó un deterioro de 116.2 Hectáreas sembradas las cuales el Gestor calificó como no intervenidas (área afectada y con baja densidad), si bien la disminución en las hectáreas se consideró para el reconocimiento de la valoración del activo, no sea ha reconocido por parte del Gestor Profesional el sobre costo por la mayor valor cargado como costo a la plantación, el cual se estima en la suma de \$1.478.516.628.

Conclusión con salvedades

Con base en mi revisión, excepto por la cuestión descrita en el párrafo anterior, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la información financiera intermedia al 30 de junio de 2022 que se adjunta, no presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional, incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) - Información Financiera Intermedia.


FERNANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
T.P. 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.

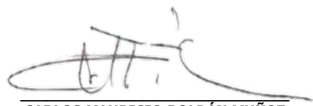
9 de agosto de 2022

2022-065
MMM/MCHB/FCA

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

ACTIVO	Al 30 de junio de 2022	Al 31 de diciembre 2021		PASIVO	Al 30 de junio de 2022	Al 31 de diciembre 2021
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE		
DISPONIBLE <i>(Nota 3)</i>				CUENTAS POR PAGAR <i>(Nota 7)</i>		
Bancos y otras entidades	11.973.647	7.361.281	2554	Obligaciones a favor de Intermediarios	211.661.695	152.240.381
			2531	Acreedores Varios	107.426.694	106.583.264
			2590	Diversas	94.052.471	94.437.324
CUENTAS POR COBRAR <i>(Nota 4)</i>			2501	Comisiones y honorarios	113.394	210.967
Anticipos a Contratos y Proveedores	276.462.920	273.337.523	2519	Retenciones	81.862	154.582
				Total cuentas por pagar	413.336.115	353.626.518
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	288.436.567	280.698.804		TOTAL PASIVO CORRIENTE	413.336.115	353.626.518
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVOS BIOLOGICOS <i>(Nota 5)</i>			28	Provisiones <i>(Nota 8)</i>	545.643.915	418.011.187
Productos Agropecuarios	119.366.250	1.618.295.216	3	Pasivo por aportes atribuibles a los participantes <i>(Nota 9)</i>	1.687.491.134	3.242.087.034
ACTIVOS FIJOS <i>(Nota 6)</i>						
Activos Fijos	2.238.668.347	2.114.730.720				
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2.358.034.597	3.733.025.936		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	2.233.135.049,30	3.660.098.221
TOTAL ACTIVO	2.646.471.164	4.013.724.739		TOTAL PASIVO	2.646.471.164	4.013.724.739

Véanse revelaciones Adjuntas


CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ
Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No 165686-T

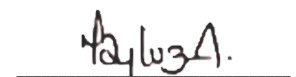

FERNANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.
(Véase mi informe del 09 de agosto de 2022)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
(Cifras expresadas en pesos colombianos)
Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 2021

	<u>Al 30 de junio 2022</u>	<u>Al 30 de junio 2021</u>
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 10)		
Valoración de Terreno	133.744.066	53.627.369
Intereses entre compartimientos	2.241.757	2.232.269
Recuperación de provisiones	661.102	0
Rendimientos financieros	1.881	0
Diversos	227	53.830
Total Ingresos Operacionales	<u>136.649.032</u>	<u>55.913.469</u>
MENOS:		
GASTOS OPERACIONALES (Nota 11)		
Deterioro (Provisiones)	1.202.415.897	733.512
Perdida por valoración de Activo Biológico	324.858.669	1.251.390.905
Comisiones	147.889.810	136.727.860
Depreciación	9.621.402	10.357.329
Honorarios	3.570.000	3.185.928
Diversos	1.689.376	3.159.503
Contribuciones	624.685	944.755
Impuestos	375.698	274.700
Sistematización	109.218	828.995
Beneficio a empleados	45.947	0
Mantenimiento y Reparaciones	44.231	0
Valoración de Inversión al Valor Razonable	0	1.270.365
Total Gastos Operacionales	<u>1.691.244.932</u>	<u>1.408.873.852</u>
RESULTADO OPERACIONAL	<u>(1.554.595.900)</u>	<u>(1.352.960.384)</u>
RENDIMIENTOS ABONADOS (Nota 12)	<u>(1.554.595.900)</u>	<u>(1.352.960.384)</u>

Véanse revelaciones Adjuntas


CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ
Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T


FERNANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.
(Véase mi informe del 09 de agosto de 2022)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO INDIRECTO
Ejercicios Finalizados al 30 de junio de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>Al 30 de junio 2022</u>	<u>Al 30 de junio 2021</u>
Actividades de operación :		
Efectivo provisto (utilizado) por las operaciones:		
Ganancia neta del período para suscriptores	(1.554.595.900)	(1.352.960.384)
Mas cargos (menos créditos) a resultados que no requirieron de la utilización del disponible	<u>0</u>	<u>0</u>
	(1.554.595.900)	(1.352.960.384)
Cambio neto en activos y pasivos vinculados a la operación		
(Aumento) Deudores	(112.655.254)	(3.489.268)
Disminucion Activos Biologicos	2.179.100.036	4.274.447.143
(Aumento) Propiedad Planta y Equipo	(194.802.090)	(24.649.969)
Aumento cuentas por pagar	429.234.525	353.899.896
(Disminucion) aportes de derechos de suscriptores	<u>(735.007.752)</u>	<u>(3.276.501.503)</u>
	1.565.869.464	1.323.706.300
Efectivo provisto por las operaciones	11.273.564	(29.254.084)
B. Actividades de inversión:		
(Aumento) de otros activos	<u>0</u>	<u>0</u>
Efectivo utilizado en actividades de inversión	0	0
C. Actividades de financiamiento :		
Reparto de rendimientos en efectivo	<u>0</u>	<u>0</u>
	0	0
Aumento del disponible	11.273.564	(29.254.084)
Saldo del disponible al comienzo del período	700.083	29.954.167
Saldo del disponible al final del período	11.973.647	700.083
	11.973.647	
(Ver la opinión adjunta)		



CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ
Representante Legal



MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T



FERNANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.
(Véase mi informe del 09 de agosto de 2022)

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021**

1. Entidad Reportante

1.1. Denominación y Naturaleza

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 07 autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Acto Administrativo expedido bajo el número de radicación 2012056456-005.

El Compartimento 07 inició su funcionamiento a partir del 13 de agosto de 2012 con autorización expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia bajo el número de radicación 2012056456-005. La duración del Fondo de Capital Privado será de 42 años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones, término que podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea de Inversionistas.

El Fondo es una alternativa de inversión, que busca maximizar el rendimiento total del Fondo de Capital Privado con la disponibilidad de recursos de acuerdo al plazo. El objeto del fondo es ofrecer a sus inversionistas un mecanismo en el cual recibe retorno de la inversión desde que el cultivo empieza su fase productiva, utilizando la infraestructura y conocimiento de un profesional en el tema y el apoyo en terreno de un gestor profesional.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07 tiene como objetivo principal la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales previamente analizadas y definidas por el Comité de Inversiones, en la Inspección de Policía de San Teodoro, Municipio de la Primavera, Departamento del Vichada. Igualmente, este proyecto busca dinamizar el sector agroindustrial colombiano y su comercialización nacional e internacional.

1.2. Duración

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07 tendrá una duración de cuarenta y dos (42) años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones y podrá prorrogarse por decisión del Gestor Profesional, siempre y cuando dicha prórroga no vaya más allá que la Duración del Fondo. Así mismo, también podrá el Compartimento liquidarse anticipadamente por decisión de la Asamblea de Inversionistas.

Para prorrogar la Duración del Compartimento, además de la aprobación de la Asamblea de Inversionistas, se deberá contar con el visto bueno del Gestor Profesional. El término de Duración del Compartimento podrá prorrogarse con anterioridad al vencimiento de dicho término original.

1.3. Sede

El Fondo de Capital Privado tendrá como sede principal el mismo lugar de domicilio principal de la Sociedad Administradora, que en la actualidad se encuentra ubicada en la Av. El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Capital Privado. Además, en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 6.1 (Vinculación) del Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo de Capital Privado en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalia o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora.

La anterior información la Sociedad Administradora la revelará a través de su sitio web www.fiducentral.com

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021**

1.4. Monto Mínimo de Participaciones

El Compartimento deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

1.5. Gestor Profesional

Gestor Profesional es la sociedad NACOBENA S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93B # 12 - 18, cuyos accionistas, y miembros de la administración han acreditado conocimiento y experiencia en la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales.

El Gestor Profesional adquiere las obligaciones de gestión del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, las señaladas en el Reglamento y en la Adenda.

La vinculación del Gestor Profesional se realizó a través de la suscripción por parte de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional del Contrato de Prestación de Servicios que hace parte integral del Reglamento y se incluye como Anexo 4 del Reglamento.

1.6. Monto Mínimo de Vinculación

El monto mínimo para constituir participaciones no podrá ser inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el cómputo de este monto se podrá tener en cuenta los compromisos suscritos por el inversionista. Los Inversionistas podrán efectuar aportes en especie de conformidad con la política de inversión, previa valoración y aprobación del comité de Inversiones.

1.7. Número Mínimo de Inversionistas

El Compartimento tendrá como mínimo dos (2) Inversionistas. El Compartimento podrá aceptar inversionistas extranjeros, quienes, para efectos de realizar la inversión respectiva en el Fondo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes, especialmente a las relacionadas con el régimen cambiario colombiano y el SARLAFT. La Sociedad Administradora podrá establecer límites a la concentración por suscriptor, o cual puede tener como consecuencia una modificación en los porcentajes de participación.

1.8. Límites a la Participación

Las inversiones en Activos Aceptables para invertir del Compartimento estarán sujetos a los límites de inversión previstos en el Reglamento. Salvo previa autorización por escrito del Comité de Vigilancia, el Compartimento no podrá adquirir Activos Aceptables de partes vinculadas o socios del Gestor Profesional y/o la Sociedad Administradora o sociedades en donde los socios o administradores de estos tengan participación, independientemente del porcentaje que tengan.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

1.9. Redención de los Derechos de los Inversionistas

1.9.1. Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

1.9.2. Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos en estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

En este evento, la Sociedad Administradora, procederá a informar a los inversionistas a través comunicación escrita enviada a la última dirección registrada por el inversionista en la Sociedad Administradora y en su página Web: www.fiducentralfiducentralfiducentral.com, sobre la decisión de realizar la redención parcial y anticipada de participaciones, la cual se deberá realizar en las mismas condiciones y términos definido (Redención de Unidades de Participación).

1.10. Valor del Compartimento

El valor neto del Compartimento, también conocido como valor de cierre del período, estará dado por el monto del valor de pre - cierre en el período de operaciones, adicionado en los Aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente anterior de operaciones.

$$VF_{Ct} = PC_{Ft} + AP_t - R_t - RF_t +/ - Ant$$

1.11. Valor Inicial de la Unidad

El valor inicial de cada unidad es de diez mil pesos (\$10,000)

1.12. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021**

1.12. Periodicidad de la Valoración (continuación)

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo 2 de la cláusula 6.2. de la presente Adenda, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

1.13. Comisión

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora, es decir FIDUCIARIA CENTRAL S.A., le corresponderá una remuneración equivalente al (0,40% E.A.) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

Comisión por la Gestión Profesional

El Gestor Profesional, es decir NACOBENA S.A.S, le corresponderá una remuneración equivalente al (2,6%) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

Para efectos del pago de la Remuneración por Concepto de Gestión, será indexado de la siguiente forma:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021**

1.14. Bienes del fondo

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 964 de 2005, el Artículo 3.1.1.1.3, 3.3.1.1.1 del Decreto 1984 de 2018 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un patrimonio independiente y separado de esta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el Reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Capital Privado, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos del Fondo.

En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a la Sociedad Administradora. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Capital Privado, se considerará que compromete únicamente los bienes del Fondo o de su respectivo compartimento.

1.15. Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora es FIDUCIARIA CENTRAL S.A., sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá, identificada con Nit. 800.171.372-1, constituida mediante escritura pública número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) otorgada en la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Bogotá. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la Resolución 35143514 del cuatro (04) de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992) de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad Administradora tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3.

La Sociedad Administradora adquiere las obligaciones de administración del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, en el Reglamento y en la Adenda, las cuales son de medio y no de resultado.

2. Bases de presentación de los Estados Financieros

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

El Compartimento prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento,

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021**

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas (continuación)

cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros. Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

Excepciones aplicables a sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas, sociedades fiduciarias, bolsas de valores, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities' y sus miembros, sociedades titularizadoras, cámaras de compensación de bolsas de bienes, y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities', sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), los fondos de pensiones voluntarios y obligatorios, los fondos de cesantías, los fondos de inversión colectiva y las universalidades de que trata la Ley 546 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y otros que cumplan con esta definición.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

Excepciones aplicables a portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021**

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas (continuación)

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicionen, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

El artículo 2.2.1 del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el Decreto 2496 del mismo año y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017, establece que la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19, sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

2.2. Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los activos biológicos son medidos al valor razonable menos los costos para colocarlos en venta.
- Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021**

2.3. Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación utilizada por el Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 07 es el peso colombiano. Toda la información es presentada en pesos colombianos.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los estados financieros.

El cambio en una estimación contable corresponde al ajuste del valor libro de un activo o pasivo, o el monto del consumo periódico de un activo, que resulta de la evaluación del estatus actual de activos y pasivos, además de los futuros beneficios y obligaciones asociados.

Los cambios que se originen en estimaciones contables tendrán efecto prospectivo.

2.5. Comparación y periodicidad de la información

De acuerdo con la legislación Colombiana el Compartimento debe preparar estados financieros separados. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la redención de participaciones y otras apropiaciones por parte de los inversionistas.

La Ley 1314 del 13 de julio de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, señaló las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Esta ley fue reglamentada mediante los siguientes decretos:

- a) 2784 del 28 de diciembre de 2012
- b) 1851 del 29 de agosto de 2013
- c) 3023 del 27 de diciembre de 2013
- d) 2267 del 11 de noviembre de 2014

2.6. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total. Se considera como material toda partida que supere el 5%.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021**

2.7. Negocio en Marcha

La Administradora prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administradora considera la posición financiera actual del Compartimento, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en sus operaciones futuras. El compartimiento a cierre del 30 de junio de 2022 no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, con proveedores, y sostenimiento, algunos de estos proveedores presentan más de 360 días de no pago, afectando la capacidad del fondo para continuar su funcionamiento.

2.8. Activos Financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

El Fondo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en otro resultado integral, coste amortizado y valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

El Fondo de Capital Privado – VALOR FORESTAL CAUCHO 07 clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Para los Títulos valores

- Negociables, a valor razonable con cambios en resultados, (Fondos de Inversión colectiva)

Inversiones distintas a Títulos valores

El Fondo de Capital Privado_ Valor Forestal Compartimento Caucho 07

- Plantación, al costo más el reconocimiento del crecimiento de la plantación.
- Los terrenos se evaluarán a valor razonable,
- En relación a los activos biológicos, es valuado al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, el cual es determinado sobre la base del precio de mercado. (Al momento de entrada en producción)
- Productos agrícolas: a valor de mercado menos los costos de distribución,
- En la etapa de producción, se amortizará los costos del activo biológico con base en las unidades, en la unidad de medida establecida.
- La amortización de los activos biológicos se calcula por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada que es de 42 años de acuerdo a la vigencia del Compartimento.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021**

2.9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo en caja, los saldos en bancos, las operaciones de mercado monetario, las inversiones en fondos de inversión colectiva, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

La participación en los fondos de inversión se tiene definido como efectivo y equivalente al efectivo por su alta liquidez. Dicha participación está constituida en el Fondo abierto – Fiduciaria Central (en adelante se denominará Fondo Abierto) y su naturaleza es abierta, lo que significa que la redención de los recursos podrá realizarse en cualquier momento. La Fiduciaria celebra con cada inversionista un contrato mediante la constancia de adhesión al reglamento del Fondo Abierto establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se indican los requisitos obligatorios para la comercialización, se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Administradora y los Inversionistas con ocasión del aporte de recursos al Fondo Abierto de una manera clara y de fácil entendimiento.

Los recursos del Fondo Abierto se invierten entonces con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1242 de 2013, la Ley 964 de 2005 y a lo descrito en el Reglamento del Fondo Abierto, en el Prospecto de Inversión y a las normas que en el futuro lo modifiquen o adicionen, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y la más alta rentabilidad posible, de acuerdo con la condición del mercado.

Valor de la inversión: El valor neto del Fondo Abierto, también conocido como valor de cierre al final del día, está dado por el monto del valor pre cierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y retención en la fuente. El valor de precierre del Fondo Abierto, se calcula a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).

Estos son medidos a valor razonable.

2.10. Cuentas por Cobrar

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo de la operación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal. Las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Medición Inicial

Su reconocimiento inicial se realiza a valor razonable.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El periodo de crédito promedio sobre la venta a crédito es de 90 días.

2.11. Gastos Anticipados

Se reconocerán como gastos anticipados los desembolsos o pagos que se anticipen y que de acuerdo a las negociaciones sean recuperables en el momento que se cancele la negociación, tales como los seguros, Intereses pagados por anticipados, entre otros.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

2.12. Activos Biológicos

El Compartimento posee activos biológicos productivos y no productivos los cuales se valoran de forma independiente:

Productivos

La valoración de los árboles de caucho se hizo al método establecido por las NIIF a través del cual se establece el valor razonable utilizando el valor presente del flujo de efectivo descontados a una tasa corriente definida por el mercado. Para este cálculo se consideraron variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasa de interés, costos de cosecha y transporte las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad.

No Productivos

Los árboles que aún no llegan a la etapa de producción, es decir, están en la etapa vegetativa también tienen un valor, y para llegar a su valor razonable se consideró los costos que se generan en dicha etapa

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Al cierre de cada periodo, el efecto del crecimiento natural de las plantaciones forestales, expresado en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, se reconocen en base a estudios técnicos realizados por profesionales. El mayor o menor valor resultante se registra en el estado de resultados, bajo el concepto "Otros Ingresos de Operación".

Los fondos de capital privado deben destinar al menos 2/3 partes de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE. La valoración de estos activos, se encuentra realizada de acuerdo con el reglamento remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos que conforman los portafolios, sean estos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en la norma, de las cuales se excluyen las inversiones en clubes sociales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, nacionales o internacionales las cuales se registrarán por el costo de adquisición.

El objetivo de la valoración de inversiones es el cálculo, registro y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones del mercado.

Se define como valor o precio justo de intercambio aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar un respectivo valor o título.

La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración establecido en la circular externa 100 de 1995, principalmente los siguientes: Objetividad, transparencia, representatividad, evolución, análisis permanentes y profesionalismo.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

2.12.1. Políticas de Inversión – Activos Aceptables

2.12.1.1. Objetivo del Compartimento y las Inversiones

El Compartimiento EL FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 07, tendrá como política de inversión los activos o derechos de contenido económico relacionados con el desarrollo de una plantación de caucho y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas de la cadena productiva, tales como instalación, sostenimiento, producción, transformación y comercialización, entre otras.

En cuanto al desarrollo de otras plantaciones con especies diferentes a la ya mencionada, el Comité de Inversiones realizará los estudios e investigaciones preliminares e informará a la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento los nuevos activos susceptibles de inversión ajustándose a los parámetros establecidos y a la documentación y procedimientos determinados por la reglamentación vigente, para que los Inversionistas del Compartimiento aprueben al cambio de plantación. Así mismo, se le informará a la Superintendencia Financiera.

Respecto de los activos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores se tendrán en cuenta lo establecido en el Reglamento del Fondo de Capital Privado.

2.12.1.2. Activos Admisibles para invertir

El Compartimento podrá invertir en los siguientes Activos Admisibles relacionados con la política de inversión:

- I. Plantaciones de productos agrícolas o derechos de cualquier naturaleza sobre las mismas;
- II. Activos para desarrollar proyectos agroindustriales;
- III. Acciones o títulos de participación en empresas o proyectos relacionados con la actividad del Compartimiento;
- IV. Inmuebles para el establecimiento de plantaciones a que hace referencia el ordinal anterior o derechos sobre los mismos;
- V. Bienes muebles para la explotación de las plantaciones a que hace referencia el ordinal de esta cláusula, o derechos sobre los mismos;
- VI. Certificados de reducción de emisiones de carbono o derechos en procesos de acreditación, validación y registro para la aprobación del proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (MDL)
- VII. Derechos fiduciarios en Patrimonios Autónomos que administren activos y/o ejecuten actividades administrativas relacionadas con el compartimento.
- VIII. Otros que se requieran para el desarrollo de las actividades señaladas en el ordinal a) de esta cláusula.

2.12.1.3. Proceso de Inversión

El Compartimiento invertirá los Aportes de los Inversionistas, atendiendo al objetivo, política y planes de Inversión definidos en los activos admisibles para invertir.

El proceso de inversión de los recursos del Compartimiento incluirá las siguientes actividades, a ser realizadas por el Gestor Profesional, respecto al Compartimiento:

Analizar y seleccionar las inversiones en Activos Aceptables y ponerlas a consideración del Comité de Inversiones.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

2.12.1.3. Proceso de Inversión (continuación)

- I. Realizar los procesos correspondientes de auditoría legal, contable, técnica, procesos de conocimiento de cliente (incluyendo listas restrictivas, lavado de activos y financiación del terrorismo), a través de firmas especializadas contratadas por el Compartimento.
- II. Tomar las decisiones de inversión frente a las Inversiones del Compartimento, previamente evaluadas, analizadas y conceptuadas favorablemente por el Comité de Inversiones.
- III. Ofrecer a otros inversionistas, invertir en las diferentes etapas de consecución de Compromisos del correspondiente Compartimento.
- IV. Supervisar el desempeño y gestión de las inversiones del Compartimento.
- V. Identificar, analizar y decidir sobre la necesidad de realizar Inversiones Adicionales, con el fin de proteger o incrementar el valor de estos.
- VI. Ejercer los derechos políticos que correspondan al Compartimento por efecto de las inversiones realizadas.
- VII. Identificar e implementar mecanismos de salida para efectos de liquidar las inversiones en portafolio del Compartimento, de acuerdo con la estrategia de inversión y desinversión.

Las decisiones de Inversión siempre serán analizadas, evaluadas y deberán contar con el visto bueno del Comité de Inversiones de acuerdo con la política de inversión establecida en el Reglamento.

2.13. Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Compartimento

La metodología de valoración aplicable a los diferentes compartimentos del Fondo de Capital Privado propenderá por reflejar todos los beneficios y costos económicos asociados durante la ejecución de los proyectos en cualquier momento del tiempo.

La valoración de los activos se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista, con base en las proyecciones realizadas por el Gestor Profesional y aprobadas por el comité de inversiones.

Para la implementación de esta metodología se realizará una estimación de los flujos futuros esperados y se identificarán todas aquellas variables que afectan el desarrollo y el valor futuro del proyecto, tales como el precio de venta de mercancías, tipo de cambio, tasas de interés, inflación, número de árboles, hectáreas en producción etc.

2.13.1. Metodología de Valoración del Fondo de Capital Privado

La metodología de valoración que emplearán los compartimentos del Fondo tiene por objetivo reconocer todos los beneficios y costos económicos derivados de la actividad del Compartimento en cualquier momento del tiempo. La valoración del compartimento se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista con base en las proyecciones realizadas por la Banca de Inversión del Gestor Profesional.

Para la implementación de esta metodología, se realizará una estimación de los flujos futuros esperados. En consecuencia, se proyectan los flujos netos (ingresos – costos proyectados) y se descuentan a la tasa interna de retorno esperada del proyecto.

Estimación de flujos Futuros y valoración:

$$vpt = FN Ft * (1 - F Ct) + Ingresos Netos t (1)$$

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021**

2.13.1. Metodología de Valoración del Fondo de Capital Privado (continuación)

En donde:

vp_t = valor del portafolio (valor de los activos).

FNF_t = valor presente de los flujos de caja netos futuros esperados.

FC_t = factor castigo para árboles improductivos en caso de que afecte proyecciones de producción.

A su vez el valor de la unidad del compartimento se estimará de la siguiente manera:

$$vu_t = \frac{vp_t - \text{Pasivos}}{\text{No. de Unidades}} \quad (2)$$

Esto permite reflejar el valor real de la inversión de acuerdo con las condiciones de mercado, al incorporar los movimientos en los precios de las diferentes variables como: dólar y precio final de los productos.

La estimación de los flujos netos futuros se realizará aplicando las siguientes ecuaciones:

$$FNF_t = \sum_{j=t}^n \frac{Pr_j}{(1+i)^{j-t}} \quad (3)$$

En donde:

FNF_t = flujos netos futuros.

Pr_j = valor estimado de flujo de caja del periodo j .

i = tasa de descuento.

n = ultimo periodo del proyecto.

A su turno el valor estimado del flujo de caja está dado por:

$$Pr_j = (\text{Prod}_j * \text{TRM}_j * \text{PICN}_j + \text{INO}_j) - \text{CE}_j \quad (4)$$

En donde:

Pr_j = valor del flujo de caja esperado del periodo j

Prod_j = producción en kilogramos esperada del compartimento en el periodo j .

TRM_j = tasa representativa del mercado proyectada para el momento j .

PICN_j = precio proyectado del kilogramo del producto agrícola en los mercados internacionales para el periodo j

INO_j = ingresos no operacionales estimados para el periodo j .

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021**

2.13.1. Metodología de Valoración del Fondo de Capital Privado (continuación)

CEj = costos estimados de instalacion, mantenimiento, operacion, gestion, no operacionales y administracion del periodo j

La muerte o daño de árboles –correspondiente al factor FCt- inferior al (5%) incrementa la productividad de los árboles, por lo que se presume que la producción del producto agrícola sería la misma o incluso superior.

Sin embargo, pérdidas de árboles por hectárea superiores a los anteriores serán incorporadas en la metodología de valoración del portafolio como pérdidas inmediatas para los inversionistas. Una vez se supere el umbral máximo permitido, el factor FCt será actualizado en cada periodo de la valoración. Lo anterior, siempre y cuando exista argumentos técnicos que indiquen que evidentemente la producción futura pueda verse afectada; ya que es posible que a medida que se incrementa la edad de la plantación, y a pesar de la mortalidad de los árboles, el grosor de los demás arboles puede suplir esa producción.

La estimación de este factor se realizará por hectárea y será agregado de forma aritmética para incorporado en la metodología de valoración. En consecuencia, FCt será,

$$FC_t = \sum_{j=1}^{2.000} fc_j \quad (5)$$

En donde:

j = hace referencia a las hectáreas.

fcj = factor de pérdida en la hectárea j.

2.13.2. Costos Asociados

Instalación

Plantas en Bolsa, Análisis de suelos, Demarcación y limitación terreno, Ahoyado, Aplicación correctivos y fertilizantes, siembra de material, control de malezas, aplicación fungicidas, aplicación insecticida, deschuponada, asistencia técnica, correctivos, fertilizantes, Round up, Dithane, Lorsban polvo, Transporte, fumigación, pulidor, cincelado y comisiones.

Producción y Mantenimiento

Control de malezas, aplicación enmiendas y fertilizantes, aplicación insecticida, trazado de panel, apertura de panel, equipado de árboles, estimulación, sangría, recolección de látex, laminado, asistencia técnica, round up, fertilizantes, aceites, ácido fórmico, Laminadora, Banderola, punzón y cuchilla entre otros.

2.13.3. Estimación de la Tasa de Descuento

La tasa de descuento aplicable para descontar cada uno de los flujos futuros se estimará con base en la curva cero cupones de TES a tasa fija o aquella curva de valoración vigente más un diferencial de tasa que pondera por el riesgo del inversionista en el proyecto. Este diferencial será equivalente a la resta geométrica entre la tasa cero cupones 10 años vigente al momento en que se capta la totalidad de los recursos y la TIR esperada del proyecto.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

2.13.4. Ingresos Financieros

Considerando que algunos de los recursos estarán invertidos en instrumentos financieros tradicionales, éstos serán valorados diariamente conforme a las metodologías vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la institución responsable. Los ingresos o pérdidas derivadas por esta actividad actualizarán el valor de la unidad acorde con la frecuencia de valorización del portafolio. De igual manera los ingresos de caja futuros estimados se proyectarán con base en las tasas de corto plazo vigentes (DTF o IBR).

2.13.5. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el valor del compartimento, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

2.13.6. Distribución de Perdidas

Las pérdidas que llegasen a producirse con ocasión de la actividad del Compartimento, se reflejarán en una disminución del valor de la unidad el día en que ellas se generen. Por lo tanto, dichas pérdidas se distribuirán entre los Inversionistas del respectivo Compartimento que generó la pérdida, según el porcentaje de participación de los Inversionistas de dicho Compartimento.

2.14. Propiedad Planta y Equipo

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal representa los bienes que utiliza el compartimento de manera continua en el curso normal de sus operaciones y debe tener las siguientes características:

- Ser físicamente tangible
- Tener una vida útil igual o mayor a un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.
- Sus beneficios deben extenderse a más de un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.

Un elemento de propiedades y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que el Compartimento obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y cuando el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Medición Inicial

Se reconocen inicialmente al costo; es decir, el valor de compra, más los impuestos no descontables y aranceles, menos los descuentos y devoluciones, intereses de pagos diferidos o costos de financiación para activos no calificables, más todos aquellos costos necesarios para que el bien genere beneficios económicos futuros.

Clasificación de las propiedades y equipos

Las propiedades y equipo se clasifican en:

- a) Maquinaria y Equipo: Hace referencia a toda la maquinaria que se requiere para la realización de los procesos en la producción de la plantación.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021**

2.14. Propiedad Planta y Equipo (continuación)

- b) Vehículos: Hace referencia a los medios de transporte para la producción de la plantación.
- c) Equipo de Computación: Hace referencia al equipo tecnológico como Computador, Computador Portátil, entre otros.

Vida útil

Las estimaciones de vidas útiles de las propiedades y equipos corresponden al tiempo que el Gestor Profesional considera generarán beneficios futuros y serán revisadas y ajustadas si es necesario a final de cada periodo.

Medición posterior

Las propiedades (terrenos y edificaciones) se reconocerán bajo el modelo de revaluación donde al final de cada periodo se determinará bajo la opinión de un experto si existe indicios de deterioro, si el valor razonable de las propiedades difiere del valor en libros será necesaria la revaluación; los equipos, muebles y enseres se reconocen por el modelo del costo, que es el costo inicial menos depreciación acumulada y el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación de las demás propiedades y equipos, se determina después de deducir el valor residual de las mismas y se efectuará mensualmente utilizando el método de línea recta.

La depreciación se iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso y se continuará depreciando hasta su baja en cuentas, durante su vida útil.

El monto de depreciación para cada periodo se reconocerá con cargo al resultado del periodo.

El valor residual corresponde al importe estimado que se recibiría actualmente por el activo si ya hubiera alcanzado su antigüedad y se encuentre en las condiciones que se espera éste al terminar su vida útil, menos los costos de colocarlo en disposición. Dicho valor debe ser revisado anualmente de ser necesario.

Activos totalmente depreciados

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de los mismos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del compartimento y formarán parte del inventario de propiedad, planta y equipo para propósitos de control.

Baja de propiedades y equipo

La baja en cuentas se da por retiro (venta o donación) o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

Las utilidades o pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros. Se incluirán en el resultado del periodo por fuera de los ingresos ordinarios de la entidad.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

2.15. Pasivos Financieros

Los pasivos Financieros, son pasivos corrientes, reconocidos a su costo, por lo tanto no tendrán ajustes en la implementación de las NIIF.

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con el acuerdo contractual.

Los Pasivos Financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que el Fondo tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de la Situación Financiera.

2.16. Cuentas por Pagar

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.

2.17. Impuestos

Por la naturaleza del Fondo de capital Privado, este es una entidad no contribuyente declarante.

Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

2.18. De reconocimiento de Ingresos

El objetivo de esta política es asegurar que el Compartimento utilice las bases apropiadas para el manejo de los eventos iniciales y posteriores del período sobre el que se informa, así como revelar la información complementaria suficiente, por medio de las notas para permitir a los usuarios comprender la naturaleza de dichas partidas.

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del FCP – VALOR FORESTAL Caucho Natural 07

Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Los ingresos derivados, se reconocen en el periodo en que se presenten.

Se reconocen cuando el Fondo transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la venta de bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incluir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad es probable que el Fondo reciba beneficios económicos asociados a la transacción.

También se reconocen como ingresos los correspondientes una variada gama de denominaciones, tales como rendimientos de las inversiones que se manejan en el portafolio, intereses de las cuentas bancarias y participaciones de las inversiones en los Fondos de Inversión, entre otros, así como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos que cumplan con la normatividad vigente para el reconocimiento.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

2.19. Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

2.20. Contingencias

Al 30 de junio de 2022, el fondo no tiene ningún proceso en curso, de acuerdo a lo informado por el Gestor Profesional Nacobena sobre embargos, pignoraciones, medidas cautelares sobre los activos del Fondo.

2.21. Información a revelar sobre partes relacionadas

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 07 debe identificar, tener conocimiento e informar las transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos y relaciones de la Sociedad Fiduciaria y el Gestor Profesional con partes relacionadas que podrían afectar la evaluación de las operaciones por los usuarios de los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta el Fondo de Capital Privado.

De acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa 100 de 1995 en el capítulo I que hace referencia a la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; donde menciona que las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (entidades vigiladas), están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en bienes inmuebles, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico que conforman los portafolios o carteras colectivas bajo su control, sean éstos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en la presente norma.

En su numeral 6.3 Inversiones en bienes inmuebles en el ítem iii hace referencia a los inmuebles que deberán ser objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses, de acuerdo con los métodos valuatorios establecidos por la Resolución 762 de 1998 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas que la sustituyan, modifiquen o subroguen.

3. Efectivo y Equivalentes del Efectivo

	Al 30 de junio de 2022	Al 31 diciembre de 2021
Bancos (1)	11.973.647	7.361.281
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	11.973.647	7.361.281

Al 30 de junio de 2022 no existen embargos ni restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

4. Cuentas Por Cobrar

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 diciembre de 2021</u>
Otras cuentas por cobrar (1)	108.208.166	108.869.268
Cuentas por cobrar a compartimientos (2)	93.203.846	92.320.150
Intereses Cuentas x cobrar a compartimientos (2)	75.050.908	72.809.173
Diversos (3)	72.410	72.444
Deterioro (4)	(72.410)	(733.512)
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	276.462.920	273.337.523

(1) El 28 de julio del 2021 el compartimiento caucho 07 realiza venta de bonos de carbono con la factura Nro FENA 67 bajo el concepto de "ingresos para terceros a 8.671 und. a 13.500 valor total de \$117.058.500 por venta de bonos de carbono periodos 2017, 2018 y 2019". El 30 de Julio de 2021 el gestor emitió una comunicación solicitando la reclasificación de cuentas por cobrar y por pagar, cancelando una cuenta por pagar a nombre de S&P Insercom de la planilla F7-260 y abonando a la factura de venta FENA 67 por valor de \$8.850.334, por lo cual queda una cuenta por cobrar de \$108.208.166, recursos que a la fecha no han sido consignados en la cuenta bancaria del compartimiento por parte de CO2CERO S.A.S.

(2) La cuenta por cobrar entre compartimientos está compuesta de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Al 30 de junio de 2022		Al 31 de diciembre de 2021	
	VALOR	INTERESES	VALOR	INTERESES
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 01	54.429.731	13.486.872	54.429.731	12.169.879
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 02	0	21.552.898	0	21.552.898
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 03	1.000.526	12.719.433	116.830	12.708.646
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 04	0	477.861	0	477.861
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 05	37.773.589	9.204.524	37.773.589	8.290.547
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 06	0	332.039	0	332.039
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 08	0	2.615.215	0	2.615.215
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 09	0	63.427	0	63.427
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 10	0	10.130.114	0	10.130.136
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 11	0	4.396.044	0	4.396.044
FCP Valor Forestal Compartimento Cacao 01	0	72.482	0	72.482
TOTAL	93.203.846	75.050.908	92.320.150	72.809.174

*Se generó intereses por cobrar entre compartimientos para el Caucho 01, Caucho 03 y el Caucho 05, que son los que a la fecha aún adeudan recursos al compartimento 07.

El aumento de la cuenta por cobrar correspondiente al caucho 03, corresponde a préstamo por pago de incapacidades durante la vigencia por valor de \$883.696.

(3) La cuenta diversos está conformada por José Alejandro Rodas por valor \$72.410, por menor valor descontado de retención en la fuente planilla 195 pago fact.1119 glifosato y glufosinato, el cual ya fue deteriorado.

(4) Corresponde al deterioro provisionado de cuentas por cobrar de difícil recaudo periodo superior a 12 meses.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

5. Activos Biológicos

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 diciembre de 2021</u>
Productos Agropecuarios (1)	3.886.197.089	4.182.727.025
Otros (2)	13.446.236	13.429.369
Deterioro (1)	(3.780.277.074)	(2.577.861.178)
TOTAL DE ACTIVOS BIOLOGICOS	<u>119.366.250</u>	<u>1.618.295.216</u>

- (1) El FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO 7, cuenta con un terreno de 640 hectáreas (Ha) de las cuales 451 Ha son aptas a nivel técnico, fitosanitario y respetando la normatividad ambiental para siembra. Actualmente se encuentran sembrada de 170,3 Ha. Todas las hectáreas corresponden a bloques inmaduros (en sostenimiento). Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Para el I Trimestre de la vigencia 2022 se recibió la valoración de la plantación, el día 05 de abril del 2022 con la información del Compartimento Caucho 07 por parte del Gestor Profesional Nacobena SAS, donde reporto una perdida en la valoración de (\$1.300.714.330).

Mencionando que la variación corresponde principalmente a 3 Factores:

- **Actualización de las Variables de Plantación:** Donde se modifica la entrada a producción y el porcentaje de Arboles Vivos; se ajusta el plan de fertilización de los compartimentos; se ajusta el manejo de control de maleza y se ajusta el plan de manejo y control de acuerdo con lo visto en periodos anteriores y último censo realizado.
- **Actualización de costos unitarios:** Se ajustan los costos de jornales de acuerdo con el aumento del SMMLV del año 2022, así mismo se ajustan los costos del transporte y de insumos, con un incremento hasta el 60% de acuerdo al mercado actual.
- **Actualización de TIR esperada de Inversionistas:** Se actualiza la TIR esperada de acuerdo a las unidades, teniendo en cuenta el flujo del compartimento.

El día 24 de junio del 2022, se recibió comunicación con la información de la valoración de la plantación del Compartimento Caucho 07 del II Trimestre de la vigencia de 2022 por parte del Gestor Profesional Nacobena SAS, donde reporto una perdida en la valoración de (\$226.560.235).

Esta disminución se debe al aumento de la tasa de descuento la cual pasa de 9,82% E.A. en la anterior valoración a 10,69% E.A., afectando directamente la tasa de descuento y entre mayor tasa de descuento menor valor de los flujos.

Teniendo en cuenta que el compartimento contaba con una valoración de \$324.858.669 al cierre de vigencia de 2021 y descontando las perdidas en valoración reconocidas en el I y II trimestre de la vigencia de 2022 por un valor total de (\$1.527.274.566) genera un deterioro a la plantación de (\$1.202.415.897).

- (2) Corresponde a los pagos realizados a Planthec Consultoría Agrícola Rio Preto LTDA por capacitación de proceso de producción de Rayado, AGRO SERVICIOS JHS SAS, Martha Duarte y Albedo S.A.S por concepto de recolección de residuos, en el mes de marzo de 2022 se incluyó el valor de la tasa del servicio de agua con Corporinoquia por valor de \$16.867.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021**

6. Activos Fijos

	Al 30 de junio de 2022	Al 31 diciembre de 2021
Valoración Terreno (1)	1.352.505.397	1.218.761.331
Terrenos (2)	653.310.349	653.310.349
Maquinaria	212.320.706	214.397.664
Construcciones	210.682.150	210.682.150
Equipo de Transporte	62.076.749	62.261.785
Valoración Construcciones	25.981.503	25.981.503
Equipo informático	2.954.071	2.954.071
Depreciación	(281.162.577)	(273.618.133)
TOTAL ACTIVOS FIJOS	2.238.668.347	2.114.730.720

Los Activos Fijos Comunes del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, no existe en el momento un derecho o respaldo Jurídico que garantice la propiedad de los mismos. Sin embargo, los valores asignados a cada compartimento del FCP Valor Forestal se encuentran debidamente registrados en la Contabilidad, por otra parte, estos activos no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

Actualmente estos activos se encuentran en proceso de traspaso bajo la titularidad del Patrimonio Autónomo 82852-3-1 Activos Fijos Comunes FCP Valor Forestal, en donde cada compartimiento tiene un porcentaje de participación de acuerdo a lo aportado para la compra de estos, que para el compartimento Caucho 07 se tiene el 6.8% de la participación en el fideicomiso.

(1) La valoración del terreno se realiza de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES", la valoración de los activos de cada uno de los compartimentos, se hará con una periodicidad máxima anual, considerando el mayor valor de los mismos, para el cierre del año 2021, se realizó el avalúo por un experto Iuris Terra SAS, para la determinación del Valor Comercial del Predio Fondo 07 – REGIÓN CARIBE en zona de área actividad rural, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 540-8129 (EL CENIZO) y 540-8130 (ALSAPE), en Referencia, se visitó técnicamente el predio, partiendo del municipio de Puerto Gaitán hasta la vereda Santeodoro del Municipio de La Primavera, Vichada.

El predio "REGIÓN CARIBE" (EL CENIZO Y ALSAPE), se encuentran ubicada aproximadamente a 75 Km. En línea recta de Santa Rosalia y a 65 km de La Primavera y a unos 100 km Por vía carretable del casco urbano del Municipio de La Primavera.

El valor máximo comercial en la zona es de \$ 3.611.250,00 y su puntuación dentro del rango de calificación es de un EL CENIZO. 81% y ALSAPE. 81% por lo anterior el valor estimado por hectárea en el predio REGIÓN CARIBE es de EL CENIZO. \$ 2.925.112,00 y ALSAPE. \$2.925.112.

(2) Corresponde al valor del costo histórico del inmueble Lote Región del Caribe conformado por los predios el Cenizo y el Alsape con Folios de Matrícula 540-8129 y 540-8130

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

7. Cuentas por Pagar

	Al 30 de junio de 2022	Al 31 diciembre de 2021
Obligaciones a favor de Intermediarios (1)	211.661.695	152.240.381
Acreedores Varios (2)	107.426.694	106.583.264
Diversas (3)	94.052.471	94.437.324
Comisiones y honorarios	113.394	210.967
Retenciones en la Fuente	81.862	154.582
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	413.336.115	353.626.518

- (1) Corresponde a los recursos prestados por parte de los vinculados al Compartimento Caucho 07, para el funcionamiento de la operación del compartimento por falta de liquidez discriminadas así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
NACOBENA SAS	200.039.176
GESTORIA PROFESIONAL	10.691.144
VIVEG SAS	650.391
FEROM SAS	207.934
HMBB	73.050
TOTAL	211.661.695

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1984 de 2018 numeral 5 menciona que "La celebración de operaciones de endeudamiento que impliquen apalancamiento para el fondo de capital privado, directa o indirectamente, con la matriz, las subordinadas de ésta o las subordinadas de la sociedad administradora, o del gestor profesional en caso de existir, en cuyo caso el límite de endeudamiento deberá ser establecido como proporción de los activos administrados o compromisos de capital en el respectivo reglamento del fondo de capital privado".

Para el cierre de vigencia 2021, el gestor informa que no se realizara ningún cobro de intereses.

- (2) La cuenta por pagar acreedores varios está compuesta de la siguiente manera:

- Profesionales de bolsa por concepto de comisiones por valor de \$63.232.584 y por valor de 90.523 por acreencias a proveedores
- La cuenta por Cobrar entre compartimentos corresponde a los préstamos a otros compartimentos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal para pago de servicios desglosados así:

DESCRIPCIÓN	Al 30 de junio de 2022		Al 31 de diciembre 2021	
	VALOR	INTERESES	VALOR	INTERESES
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 01	968.781	180.640	989.479	155.212
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 02		297.042	-	297.042
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 03	23.838.802	1.527.845	23.862.727	852.231
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 04		333.951	-	333.951
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 05		54.310	2.319.415	54.310
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 06		200.931	-	200.931
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 08	2319415	494.326	-	428.593
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 09		1.744.043	-	1.744.043
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 10		7.000.902	-	7.000.902
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 11		54.546	-	54.546
FCP Valor Forestal Compartimento Cacao 01	4.279.327	808.728	4.279.327	687.451
TOTAL	31.406.325	12.697.263	31.450.948	11.809.212

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

7. Cuentas por Pagar (continuación)

El incremento de las cuentas por pagar corresponde a; pago fact. 116042 de Deceval del mes enero 2022 planilla 288 al caucho 01 y al caucho 03 por compra de mangaveleta fact.2704 planilla 891 por \$17.851, reembolso de caja menor plantación planilla 909 valor \$31.856 y administrativa planilla 914 por \$8.700, publicación de asambleas fact.2267 planilla 913 por \$286.136, servicio de internet fact. 695 meses enero planilla 905 por \$109.218.

(3) Las cuentas por pagar Diversas está compuesta de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Comisión de Administración (a)	71.805.482
Revisoría Fiscal (b)	13.592.023
Cesiones - otros	3.507.699
Emisor de valores	1.439.368
Comisión de Gestoría	1.063.257
Insumos Agrícolas	816.426
Agro insumos	1.584.300
Fcp Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 03 (c)	243.916
TOTAL	94.052.471

(a) Corresponde a las comisiones facturadas por concepto de Comisión de Administración del Fondo y Fideicomiso discriminadas así:

- Comisión Fiduciaria a la Sociedad administradora del Compartimento Caucho 07

MES	VALOR
Septiembre a Diciembre de 2020	13.744.263
Enero a Diciembre de 2021	37.588.744
Enero a Junio de 2022	19.736.324
TOTAL	71.069.331

- Comisión Fiduciaria Administración del Fideicomiso

MES	VALOR
Octubre a Diciembre de 2020	92.743
Enero a Diciembre de 2021	441.108
Enero a Junio de 2021	202.300
TOTAL	736.151

(b) Corresponde a las facturas que se adeudan por concepto de Revisoría fiscal discriminadas así:

MES	VALOR
Agosto a Diciembre de 2019	1.720.752
Julio a Diciembre 2020	2.796.218
Enero a Diciembre 2021	5.835.054
Enero a Junio 2022	3.240.000
TOTAL	13.592.024

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

8. Provisiones

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 diciembre de 2021</u>
Provisiones	545.643.915	418.011.187
Total Provisiones	545.643.915	418.011.187

a) Corresponden a las comisiones sin IVA generadas pendientes de facturar por parte del Gestor Profesional discriminadas así:

MES	VALOR
Enero de 2020	9.777.682
Febrero de 2020	9.170.646
Marzo de 2020	7.973.864
Abril de 2020	7.768.345
Mayo de 2020	8.073.045
Junio de 2020	7.522.433
Julio de 2020	19.901.449
Agosto de 2020	19.825.823
Septiembre de 2020	26.624.314
Octubre de 2020	19.857.375
Noviembre de 2020	19.294.081
Diciembre de 2020	19.942.101
Enero de 2021	19.928.479
Febrero de 2021	18.083.593
Marzo de 2021	20.120.208
Abril de 2021	19.575.668
Mayo de 2021	20.348.544
Junio de 2021	20.127.220
Julio de 2021	20.707.693
Agosto de 2021	20.714.273
Septiembre de 2021	20.127.220
Octubre de 2021	20.909.382
Noviembre de 2021	20.328.397
Diciembre de 2021	21.025.872
Enero de 2022	21.148.291
Febrero de 2022	19.257.391
Marzo de 2022	21.695.065
Abril de 2022	21.353.740
Mayo de 2022	22.305.029
Junio de 2022	21.873.219
TOTAL	545.360.435

b) Al corte del 30 de junio se encuentra provisionadas las facturas a nombre de DECEVAL S.A por valor de \$283.480, está pendiente que el gestor remita las planillas para reversar las provisiones.

Fecha de Causación	Cuenta por Pagar	Valor Provisión
31/05/2019	DECEVAL S.A.	141.740
31/07/2021	DECEVAL S.A.	141.740
TOTAL PROVISION		283.480

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

9. Pasivo por aportes atribuibles a los participantes

Al 31 de marzo de 2022 estaba compuesto por 662.435,078741 derechos de suscripción por valor de la unidad de \$2.547,40606 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$ 1.687.497.134.

	<u>Al 30 de junio de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Patrimonio o Valor Neto	1.687.491.134	3.242.087.034
Total Pasivo por aportes atribuibles	1.687.491.134	3.242.087.034

Al 30 de junio de 2022, el compartimento Caucho Natural 07 cuenta con un total de 19 encargos de inversionistas del Compartimento Caucho 07.

No	NUMERO ENCARGO	SALDO
1	41002000008	86.449.567
2	41002000015	89.275.806
3	41002000018	173.245.932
4	41002000019	86.668.865
5	41002000020	127.494.969
6	41002000021	89.274.280
7	41002000022	86.758.012
8	41002000023	86.377.624
9	41002000024	101.651.977
10	41002000025	93.707.944
11	41002000026	86.144.271
12	41002000027	86.045.263
13	41002000028	89.622.164
14	41002000029	91.750.325
15	41002000030	86.647.604
16	41002000031	104.315.004
17	41002000032	20.593.312
18	41002000033	43.651.255
19	41002000034	57.816.959
	TOTAL	1.687.491.134

Redención de los Derechos de los Inversionistas

Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días. El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

Redención Parcial y Anticipada de Derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

Redención Parcial y Anticipada de Derechos (continuación)

- De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

10. Ingreso Operacional

	Al 30 de junio de 2022	Al 30 de junio de 2021
Valoración de Terreno (1)	133.744.066	53.627.369
Intereses entre compartimentos (2)	2.241.757	2.232.269
Recuperación de provisiones	661.102	0
Rendimientos financieros (3)	1.881	0
Diversos	227	53.830
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	136.649.032	55.913.469

(1) Refleja el reconocimiento diario de la valoración del terreno durante la vigencia 2022, de acuerdo a lo estipulado en Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN. VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES" Las inversiones en bienes inmuebles correspondientes a los Fondos de Inversión Inmobiliaria, deberán valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004, Se requerirá de un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses, anteriores a la fecha de compra. Una vez realizado, éste deberá actualizarse convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores.

(2) Corresponde a los intereses por los préstamos entre compartimentos relacionados a continuación.

COMPARTIMIENTO	VALOR INTERESES
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01	1.316.993
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 03	10.787
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 05	913.977
TOTAL	2.241.757

(3) Los rendimientos financieros reflejan el ingreso obtenido por una cuenta de ahorro de Bancolombia por valor de \$1.881

11. Gastos de Operación

Asignación de Gastos

Los Gastos se asignarán a cada Compartimento por separado cuando el bien o servicio obtenido corresponde exclusivamente a uno de los Compartimentos.

Cuando el Gasto corresponde a un bien y/o servicio compartido por todos los Compartimentos, es decir que

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

11. Gastos de Operación (continuación)

todos se benefician, la facturación se debe dividir por el número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

En caso de que la factura no se pueda dividir en varios Compartimentos, se debe generar la factura a un Compartimento. A su vez, el Compartimento que asume la factura debe hacer los respectivos cobros a los demás compartimentos que se benefician dividiendo número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

	Al 30 de junio 2022	Al 30 de junio de 2021
Deterioro (Provisiones) (1)	1.202.415.897	733.512
Perdida por valoración de Activo Biológico (1)	324.858.669	1.251.390.905
Comisiones (2)	147.889.810	136.727.860
Depreciación	9.621.402	10.357.329
Honorarios (3)	3.570.000	3.185.928
Diversos (4)	1.689.376	3.159.503
Contribuciones	624.685	944.755
Impuestos	375.698	274.700
Sistematización	109.218	828.995
Beneficio a empleados	45.947	0
Mantenimiento y Reparaciones	44.231	0
Valoración de Inversión al Valor Razonable	0	1.270.365
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	1.691.244.932	1.408.873.852

- (1) Corresponde a la Perdida por valoración enviada por parte del Gestor profesional durante la vigencia de 2022 discriminada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Perdida por Valoración Primer Trimestre	(1.300.714.330)
Perdida por Valoración Segundo Trimestre	(226.560.235)
TOTAL	(1.527.274.566)

Contablemente solo se tenía una valoración de \$324.858.669, se disminuyó por este valor dejando la valoración en cero y la diferencia por valor de (\$1.202.415.897) se reconoció como un deterioro de la plantación, teniendo en cuenta el informe de pérdida de valoración de los activos biológicos.

- (2) Los gastos por comisiones corresponden a comisiones Gestor Profesional, de la Sociedad Administradora, Servicios Bancarios de la cuenta de Ahorros en Bancolombia y por concepto de comisión de administración de Fideicomiso de Activos Fijos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Comisión por Gestoría Profesional	127.632.728
Comisión De Administración	19.849.714
Comisión De Administración Fideicomiso	202.300
Comisiones por servicios Bancarios	205.067
TOTAL	147.889.810

- (3) El rubro de honorarios está representado en la revisoría Fiscal por valor de \$3.570.000

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

11. Gatos operacionales (continuación)

(4) Los gastos Diversos están discriminados así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Servicio De Aseo Y Vigilancia	888.053
Procesamiento Electrónico De Datos	286.136
Gastos De Viaje	216.124
Transporte	96.175
Útiles Y Papelería	91.514
Publicaciones Y Suscripciones	33.270
Otros	19.495
Casino Y Restaurantes	19.217
Correos Portes Y Telegramas	17.851
Exámenes Médicos	4.000
Otros Gastos De Ejercicios Anteriores (a)	13.880
Ferretería	1.907
Intereses Generados Cuenta por pagar Entre Compartimentos	1.094
Intereses Generados Incumplimiento De Obligaciones _ Pagos	660
TOTAL	1.689.376

a) Los otros gastos corresponden a otros gastos de ejercicios anteriores por valor de \$19.495 y otros gastos de caja menor administrativa por \$13.880.

12. Rendimientos Abonados

	Al 30 de junio de 2022	Al 30 de junio de 2021
Rendimientos	(1.554.595.900)	(1.352.960.384)
Total Rendimientos	(1.554.595.900)	(1.352.960.384)

Esta partida refleja el resultado neto de comparar los saldos acumulados de las cuentas de ingresos frente a la sumatoria de las cuentas de gastos, al cierre del ejercicio.

13. Información a revelar sobre partes relacionadas

Durante el segundo trimestre de 2022, se realizaron cesiones de los siguientes encargos:

No	ENCARGO NUEVO	ENCARGO CESIONADO	SALDO
1	41002000030	41002000001	86.647.604
2	41002000031	41002000002	104.315.004
3	41002000032	41002000002	20.593.312
4	41002000033	41002000017	43.651.255
4	41002000034	41002000017	57.816.959
	VALOR		313.024.134

Las personas naturales y jurídicas vinculadas a la gestoría de Nacobena SAS no realizaron ninguna operación con el Caucho Natural 07, a excepción de los mencionados en el Numeral 1, *Nota 7 Cuentas por pagar*.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

14. Revelación de Riesgos

El riesgo es definido como la posibilidad de ocurrencia de un evento desfavorable, que afecte el Fondo en una cuantía superior al nivel máximo que la sociedad administradora ha definido previamente y está dispuesta a aceptar. Para tal evento, la sociedad administradora cuenta con un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y actividades que permiten identificar, medir, monitorear, controlar, y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestos los activos del Fondo y de cada uno de los compartimentos que lo conforman.

Los Dineros entregados por los Inversionistas al Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de Depósito y no están amparados por el Seguro de Depósito de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La Inversión en el Fondo está Sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evaluación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL”, el perfil de riesgo del Fondo es ALTO por cuanto se trata de una inversión en un portafolio conformado en su mayor parte por activos biológicos que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y cuyos resultados no están garantizados.

14.1. Factores de Riesgo

El Fondo de Capital Privado se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

14.1.1. Riesgo de Liquidez:

Este es el riesgo asociado a la probabilidad de que un activo que conforma el portafolio pierda interés por parte del mercado y no se pueda liquidar en corto tiempo. Esta eventualidad está determinada por varios factores, entre los que se destacan: el emisor, la calificación de riesgo crediticio, el plazo, la tasa y la modalidad de pago, entre otros. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva de alta liquidez, caracterizados fundamentalmente por calificaciones de alto nivel crediticio que implican una buena rotación en el mercado, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

14.1.2. Riesgo de Mercado:

Este es el riesgo relativo a variaciones adversas en los factores de riesgo que afectan el valor de los activos que constituyen el portafolio. Estas variaciones obedecen a múltiples factores que son externos y no son controlables por el administrador del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL”. Los factores de riesgo son, entre otros, las tasas de interés, las tasas de cambio, el valor de los índices, etc. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva con calificaciones de alto nivel crediticio, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

14.1.3. Riesgo de Tasa de Cambio:

Este riesgo hace referencia a las posibles pérdidas que pueda sufrir el portafolio, como consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de las divisas en las cuales se tienen inversiones. Las variaciones de la tasa

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

de cambio son una fuente importante de riesgo, no obstante, éste puede ser controlado a través de diversos mecanismos de cobertura. En este sentido, el riesgo de tasa de cambio es bajo.

14.1.3.1. Riesgo Emisor o Crediticio:

Riesgo inherente al incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los títulos o valores que conforman el portafolio. Con el fin de minimizar el riesgo crediticio, la Sociedad Administradora conformará el portafolio del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" con títulos, valores y fondos de inversión colectiva que se encuentren calificados por una sociedad calificadora de riesgos aceptada por la Superintendencia Financiera de Colombia con grado no inferior a A+ para títulos o valores de largo plazo, o su equivalente para títulos o valores de corto plazo. Bajo las condiciones aquí mencionadas el riesgo crediticio que maneja el Fondo de Capital Privado es bajo.

14.1.3.2. Riesgo de Contraparte:

Es un riesgo inherente a la relación que existe con las entidades con las cuales se realizan negociaciones y está directamente asociado con la capacidad y disposición de cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la operación. La Sociedad Administradora realizará periódicamente un estudio de las contrapartes con las cuales interactúa el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" y determinará de forma estricta cuales son las entidades adecuadas para realizar sus operaciones. En cualquier caso, las operaciones de contado, de liquidez y a plazo, tendrán la modalidad de pago contra entrega, minimizando este riesgo. Adicionalmente, el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" realizará todas sus operaciones de compra o venta de títulos o valores a través de una Bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que compense el pago y entrega de dineros y valores. Este riesgo es controlable mediante los procedimientos y mecanismos descritos anteriormente, por lo tanto, el riesgo de contraparte que maneja el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" es bajo.

14.2. Sobre los Proyectos Agroindustriales

14.2.1. Riesgos Naturales Regionales

Se entiende por Riesgos Naturales la posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Las pérdidas por desastres naturales, tales como inundaciones, incendios, deslizamientos o terremotos, son considerados de riesgo medio. Esto, teniendo en cuenta que algunos de estos riesgos podrían estar cubiertos por una póliza de seguro cuando a esta haya lugar, en caso diferente estos riesgos serán considerados de baja probabilidad de ocurrencia, pero con impactos económicos considerables.

Por otra parte, la posibilidad de pérdidas parciales por plagas y/o enfermedades, son consideradas de riesgo medio ya que se establecerán medidas de control y planes de contingencia por parte del Gestor Profesional.

14.2.2. Riesgos Valor, Precio y Demanda

Los precios de los activos susceptibles de inversión, así como los activos comercializables, están expuestos a volatilidad y cambios durante todo el horizonte de los proyectos, lo que hace que el riesgo sea alto.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

14.2.3. Riesgos en Relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar. Este riesgo se considera medio.

14.3. Perfil de Riesgo

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Capital Privado es alto, a pesar de que los riesgos han sido mitigados parcialmente, como se describe en las cláusulas anteriores. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del Fondo de Capital Privado.

14.4. Vinculación

Para ingresar al Fondo de Capital Privado el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento, así como proporcionar la documentación requerida por la Sociedad Administradora, tal como datos del titular, información financiera y demás detalles solicitados en el formato de apertura de cuenta diseñado para el conocimiento del cliente, de acuerdo con las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los cuales le serán exigidos por la Sociedad Administradora, al momento de vincularse.

Al momento de la vinculación, el inversionista deberá hacer la entrega efectiva de recursos y la suscripción de los Compromisos de Inversión, en caso en que llegaren a existir. El valor de su aporte será convertido en unidades, al valor de la unidad vigente para el día determinado de conformidad con la cláusula 7.3 (Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Fondo) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora deberá expedir una constancia por el recibo de los recursos. En esta constancia deberá señalarse de modo expreso que el inversionista ha recibido copia del presente Reglamento y que se adhiere al mismo.

La Sociedad Administradora entregará al inversionista, el día hábil siguiente a su vinculación, el documento representativo de participación, donde se indique el número de unidades correspondiente a su participación en el Fondo, el cual será enviado por correo a la dirección registrada.

Cada Compartimiento dará lugar a la emisión de sus propios documentos negociables.

Los Aportes podrán realizarse mediante consignación en las cuentas bancarias del Fondo, por medio de cheque o de transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de la Sociedad Administradora, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red de oficinas o corresponsalía local. Para el efecto, la Sociedad Administradora informará a través del sitio web fiducentral.com, las oficinas que estarán facultadas para recibir Aportes.

Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos, serán informadas al momento de la vinculación del inversionista.

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas bancarias exclusivas del Fondo, el inversionista deberá enviar de manera inmediata copia del soporte de la transacción a la Sociedad Administradora para que ésta pueda proceder a acreditar dicho valor en su cuenta de inversión. En caso contrario, la Sociedad Administradora sólo abonará a la cuenta del inversionista los

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021**

14.4. Vinculación (continuación)

Recursos y los rendimientos generados por tales Aportes, cuando éste suministre la información necesaria para identificar la transacción.

Si el aporte se realiza en cheque, el documento representativo de participación representativo de los Aportes sólo se entregará una vez que el cheque se haya hecho efectivo. Si el cheque resultare impagado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió aporte al Fondo. En tal evento, una vez impagado el instrumento, se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a reversar la operación y a devolver el cheque no pagado a la persona que lo hubiere entregado, sin perjuicio de que se le exija, a título de sanción, el 20% del importe del cheque, conforme a lo previsto por el Artículo 731 del Código de Comercio. Dicha sanción se hará exigible en los casos en que se haya causado un perjuicio material al fondo dado el evento del impago del instrumento. Este valor hará parte de los activos del Fondo.

Todas las comunicaciones que se produzcan durante la vinculación al Fondo de Capital Privado serán dirigidas a la dirección registrada por el inversionista, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el mismo y entregado en las oficinas de la Sociedad Administradora, sin perjuicio de la establecido en el numeral 5º Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil. De igual forma, el inversionista podrá autorizar a la Sociedad Administradora para que le envíe dicha información a través de medios electrónicos.

15. Gobierno Corporativo

15.1. Comité de Inversiones

El Gestor Profesional designará los miembros del Comité Inversiones, el cual será responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, todo lo cual deberá realizar con sujeción a lo previsto en el Reglamento y en la presente adenda.

Los miembros del Comité de Inversiones deberán acreditar la experiencia y conocimiento necesarios, de acuerdo con los perfiles que sean definidos por el Gestor Profesional, y serán nombrados por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales durante toda la vigencia del Fondo y podrán ser removidos discrecionalmente por el Gestor Profesional en cualquier tiempo. En todo caso, el Gestor Profesional remitirá a la Sociedad Administradora las evaluaciones de cada uno de los candidatos elegidos para ser parte del Comité y los documentos que sirvieron de base para tal efecto, es decir, los que evidencian la acreditación de los candidatos.

Por lo menos uno (1) de los miembros será independiente, según este término se define en la Ley 964 de 2005, y sólo éste tendrá una remuneración por dicha labor, la cual se ajustará a lo dispuesto para el efecto en el presente Reglamento y en ningún caso podrá ser superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada reunión a la que asista.

En el evento que el Gestor Profesional decida nombrar uno (1) o varios miembros independientes, estos recibirán la remuneración que sea acordada por dicho órgano, la cual en todo caso no podrá exceder el presupuesto anual del Compartimiento. Adicionalmente, los miembros independientes del Comité de Inversiones de cada Compartimiento que eventualmente se nombrarán, incluyendo los miembros provisionales, deberán remitir con anterioridad al respectivo nombramiento, una certificación de independencia a la Sociedad Administradora para el correspondiente proceso de aprobación.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimiento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

15.1. Comité de Inversiones (continuación)

Cualquier decisión sobre la composición, cambios sobre el Comité de Inversiones, remoción de alguno o algunos de sus miembros, deberá ser informado por el Gestor Profesional a la Sociedad Administradora para que ésta informe a los Inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los medios que para tal fin se han dispuesto en el Reglamento y en la presente adenda.

El Comité de Inversiones es un órgano consultivo y asesor del Gestor Profesional que deberá analizar, evaluar y conceptuar sobre las inversiones y, en general, cualquier solicitud que le haga el Gestor Profesional respecto de las inversiones y la Política de Inversión del Compartimientos. Los miembros del Comité de Inversiones no se considerarán administradores de la Sociedad Administradora, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010.

El comité estará conformado por tres (3) miembros, dentro de los cuales habrá un representante independiente y externo, en atención al conocimiento particular sobre los activos del vehículo de inversión colectiva. No obstante, a las reuniones del Comité de Inversiones podrá invitarse a terceros que a juicio de los integrantes del mismo contribuyan a un mejor desempeño del Compartimiento.

El Comité de Inversiones tendrá quórum de liberatorio cuando cuente con la asistencia de dos (2) de sus tres (3) miembros. En la misma forma, las decisiones del Comité serán válidamente tomadas cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes a la respectiva sesión del Comité.

El Comité de Inversiones se reunirá ordinariamente como mínimo cada tres (3) meses. También podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo cinco (5) días antes de la reunión. De las reuniones se levantarán actas de conformidad con las normas del Código de Comercio para las sociedades anónimas, las cuales deberán ser suscritas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la reunión y así mismo deberán ser allegadas a la Sociedad Administradora dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción.

15.2. Comité de Vigilancia

Cada Compartimiento del Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el cual estará encargado de ejercer el control y veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley y en el presente Reglamento a la Sociedad Administradora y al Gestor Profesional respecto de los asuntos de cada uno de los Compartimientos del Fondo.

El Comité de Vigilancia de cada Compartimiento estará integrado por tres (3) miembros, los cuales serán de libre nombramiento por parte de la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento quien designará a los miembros del comité por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

Los miembros del Comité de Vigilancia podrán tener un suplente personal para que los reemplacen en sus faltas temporales, los cuales deberán ser nombrados por la Asamblea de Inversionistas. Ninguno de los miembros del Comité de Vigilancia, ni sus respectivos suplentes, podrán tener la calidad de administradores del Gestor Profesional o la Sociedad Administradora, ni una relación laboral con el Gestor Profesional ni con la Sociedad Administradora.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021

15.2. Comité de Vigilancia (continuación)

El Comité de Vigilancia deberá reunirse periódicamente, como mínimo cada tres (3) meses, o extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. El Comité de Vigilancia será citado ordinariamente con quince (15) días hábiles de antelación a la respectiva reunión por la Sociedad Administradora, y en forma extraordinaria, por ésta misma, el Gestor Profesional, el Revisor Fiscal del Fondo y/o por el veinticinco por ciento (25%) de las Unidades de Participación del Compartimiento correspondiente del Fondo o por cualquiera de sus miembros, con al menos quince (15) días hábiles de antelación.

PERIODO	FECHA
IV Trimestre 2021	18/02/2022
I Trimestre 2022	19/05/2022

La convocatoria será enviada a la dirección física o electrónica depositada por cada uno de los miembros ante la Sociedad Administradora. Ésta deberá incluir el orden del día previsto para la reunión propuesta. Para las reuniones ordinarias, los documentos que serán objeto de análisis por parte del Comité de Vigilancia deberán enviarse a sus miembros con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la fecha de realización de la respectiva reunión del Comité. Existirá quórum de liberatorio con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros, o sus suplentes. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de por lo menos dos (2) miembros. Cuando se trate de temas de conflictos de interés aplicará lo establecido en el presente Reglamento.

Sobre cada reunión del Comité de Vigilancia, la Sociedad Administradora elaborará un acta, cuya versión para comentarios será remitida a todos los miembros del Comité de Vigilancia por correo electrónico en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la reunión. La Sociedad Administradora llevará un archivo de actas, el cual podrá ser consultado en cualquier momento por los Inversionistas del respectivo Compartimiento, en donde se registrarán las decisiones adoptadas por el Comité de Vigilancia con relación al Compartimiento correspondiente del Fondo. El acta deberá contener como mínimo (i) lugar, fecha y hora de la sesión; (ii) nombres de los asistentes a la reunión; (iii) fecha y un resumen de los análisis efectuados para la toma de decisiones y las razones que las sustenten; (iv) opiniones vertidas por los miembros del Comité de Vigilancia; y, (v) resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

15.3. Comité de Ética

Órgano colegiado que tendrá el Fondo, el cual estará compuesto por un (1) representante de cada Compartimiento en el evento en que así lo decida el respectivo Compartimiento, por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales, por cada una de las Asambleas de Inversionistas de cada Compartimiento. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Ética se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

El Comité de Ética podrá sesionar y decidir con al menos la mitad más uno de sus miembros. Sus reuniones podrán tener lugar en el lugar asignado en la convocatoria, sin limitación o podrán realizarse de manera virtual o no presencial o universal, siguiendo las reglas del Código de Comercio en cuanto a la celebración de este tipo de reuniones.

Este Comité sesionará al menos dos (2) veces al año, en cualquier día del mes de junio y en cualquier día del mes de diciembre de cada año calendario, previa convocatoria realizada por los miembros que representen el 40% del Comité. Podrán reunirse de manera extraordinaria cuantas veces lo consideren necesarios sus miembros.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 07
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios II Trimestre 2022
Correspondiente a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre 2021**

15.3. Comité de Ética (continuación)

La Sociedad Administradora y el Gestor Profesional podrán asistir a las reuniones de los Comités de Ética con voz, pero sin voto, en caso de ser los convocantes de la reunión o en caso de ser invitados por uno o alguno de los miembros del mismo.

16. Asunto de Interés

Cumplimiento Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, el cual sustituyó la Parte 3. "Administración y Gestión de las Carteras Colectivas" del Decreto 2555 de 2010.

La sociedad administradora dio cumplimiento al decreto 2555 de 2010, el cual fue sustituido por el Decreto 1242 de 2013 por el cual se regula la administración y gestión de Fondos de Capital Privado en lo relacionado con:

- Se genera una comisión del 0.40% por administración de Fondo de Capital Privado.
- A más tardar al día hábil siguiente, en los Fondos de Capital Privado, se está entregando al inversionista, el Documento Representativo de Participación de su inversión con la indicación del número de unidades correspondientes a su participación en el respectivo Fondo, como establece la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.
- Fiduciaria Central S.A., presenta información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil para los inversionistas de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 del Decreto 1242 de 2013, utilizando los siguientes mecanismos de información:
 1. Reglamento
 2. Adenda
- Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.

Información sobre fideicomiso de activos fijos

El día 25/05/2022 se remitió correo al gestor en el cual se manifestó la no aprobación de la propuesta de pago de comisiones fiduciarias y solicito proceder con el pago de las mismas, la ejecución de los traspasos de los vehículos durante el mes de junio del 2022 y la liquidación del fideicomiso, por lo anterior, se otorgó el mes de junio como gracia, es decir, el no cobro de comisión fiduciaria.

Sin embargo, la no remisión de los soportes de los traspasos se reactiva el cobro de comisiones fiduciarias.

17. Eventos Subsecuentes

Entre el 01 de julio de 2022 y la fecha de emisión del informe no se presentaron eventos subsecuentes.